



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN NRO. 896
RADICADO	05001-31-10-012-2023 - 00216-00
PROCESO	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
REFERENCIA	Tiene por Notificado al demandado

Teniendo en cuenta la información suministrada por el apoderado de la parte demandante, acompañada del correspondiente archivo de datos en el que acredita la entrega el 14 de noviembre de 2023, del auto que ordenó la apertura del proceso, de la demanda y de los anexos, así como la constancia de recepción de los mismos por parte del servidor de destino, se tiene por notificado al señor VICTOR ALFONSO QUIRÓS TABORDA el **16 de noviembre de 2023**. (Ley 2213 de 2022, Artículo 8º, inciso 3º).

Compártasele el link de este expediente a la parte actora.

NOTIFIQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. **0213** **fijados** hoy 14 de diciembre de **2023**
a las 8:00 a.m.


PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:
Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06e5cae555a787a0b84129f853a783e49f82cbeca4fd6b965d71487ec55db21c**

Documento generado en 13/12/2023 04:07:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>